

■ Manos a la obra

Características de las leyes



La principal función de las leyes es promover la convivencia pacífica.

Las leyes son un tipo de normas creadas por los seres humanos para establecer condiciones que hagan posible la convivencia, en particular en colectividades amplias, como las de un estado o país, donde se requiere de normas que sean conocidas y respetadas por toda la población. Las leyes, también llamadas normas jurídicas, se distinguen de otras porque son definidas por la autoridad pública, es decir, la que gobierna, en un territorio determinado, a la población que lo habita. En una sociedad democrática, dicha autoridad pública es elegida por la ciudadanía.

Las leyes, por lo general, están contenidas en documentos escritos, como las constituciones que rigen la vida de una entidad o del país entero. Son obligatorias, por lo que la autoridad pública sanciona o castiga su incumplimiento. A lo largo de la historia, las leyes se han perfeccionado para resolver las necesidades de sociedades cada vez más grandes y complejas.

Actividad ▶

2. En equipos, analicen algunas leyes a lo largo del tiempo.

- a) Lean y comenten las características de los siguientes fragmentos de leyes de diversos lugares y épocas.

Si un hombre ha reventado el ojo de un hombre libre, se le reventará un ojo. Si ha reventado el ojo de un esclavo de un hombre libre, pagará la mitad del precio del esclavo.

Código de Hammurabi, 1728, a.n.e.

Ningún hombre podrá ser multado por una pequeña falta, sino según el grado de la falta; y por una falta grave será multado en proporción a la gravedad de ella; [...] y ninguna de las dichas multas será impuesta sino por el juramento de hombres honestos del vecindario [...]

Magna Carta de Juan sin Tierra, 1215.

Artículo 1º. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789.

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
(Última reforma 15/09/2017).

b) Respondan en equipo.

- ¿En cuáles se expresa el respeto y aprecio por la dignidad humana?
- ¿Cuáles consideran los derechos de un amplio número de personas y cuáles sólo una parte de la población?
- ¿Qué leyes les parecen más justas? ¿Por qué?



Las leyes, como las sociedades, cambian con el paso del tiempo. Entre las transformaciones que puedes apreciar en ellas, se encuentra el lugar que asignan a la dignidad de las personas. Al tomar como referencia a la dignidad humana, es posible juzgar qué leyes son más justas o injustas. Por ello, las leyes babilónicas resultan muy injustas en la actualidad, y la Declaración de 1789 parece excluyente al no considerar a las mujeres como parte de la ciudadanía.

Estelas de piedra como ésta, llamadas kudurru, se colocaron en diversos lugares de Babilonia para que todos los pobladores conocieran sus leyes



Todo cambia

El Código de Hammurabi es una de las leyes más antiguas de las que se tiene conocimiento y es una muestra de cómo las leyes cambian con el tiempo. Sus preceptos se inscribieron en estelas de piedra colocadas en varios lugares de Babilonia, para que toda la población los conociera, por ser obligatorios.

En una sociedad democrática, las leyes cumplen varias funciones: proteger los derechos humanos, garantizar las libertades, contribuir a la solución de conflictos por la vía pacífica, establecer las funciones de los órganos de gobierno y regular el poder del gobierno. Evitan, además, que la autoridad pública actúe de manera arbitraria, es decir, según el ánimo o voluntad de quien ocupa un cargo gubernamental. Con la siguiente actividad podrás explorar el papel de las leyes para promover la convivencia democrática.

Actividad ▶

3. Lee el siguiente texto. Identifica a las partes involucradas en el conflicto y considera posibles soluciones.

Los pobladores de San Gregorio se dedican, en su mayoría, al cultivo de calabaza. Al enterarse de que el presidente municipal autorizó a una fábrica de papel desviar el cauce del río hacia sus instalaciones, decidieron bloquear los caminos que dan acceso a la cabecera municipal a la que pertenece su comunidad como una forma de protesta porque sus siembras ya no reciben agua suficiente.

Otros vecinos de la misma comunidad, se han enojado porque necesitan ir a trabajar al poblado donde se encuentra el ayuntamiento y no pueden hacerlo debido a los bloqueos. También, quienes tienen tiendas o recauderías, se quejan de que los camiones que les proveen de mercancía, no pueden surtirlos, pues necesariamente pasan por la cabecera municipal antes de llegar a San Gregorio.

Los días pasan y este problema se alarga, porque las autoridades municipales no quieren negociar con los campesinos.



a) Lee los fragmentos de los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y trata de identificar si tienen aplicación en la situación planteada en la lectura.

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna **inquisición** judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Artículo 8°. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

Glosario
Inquisición:

averiguación o examen.

b) En equipos analicen la situación anterior, tomando en cuenta lo que plantean las leyes constitucionales.

- Utilicen los criterios que aparecen en el cuadro siguiente para realizar el análisis.

Quiénes participan en esta situación	Cuáles son sus intereses	Quién o quiénes tienen la razón	Qué medidas pueden tomarse con base en la aplicación de las leyes

c) Seleccionen, del Tarjetero de conflictos (páginas 93 y 94), aquellas situaciones en las que se requiere de la aplicación de las leyes para su solución.

- Recopilen en diversas fuentes otras situaciones de conflicto en las que se aplique alguna ley que contribuya a su solución.